

PROCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A HURTOS O ROBOS QUE AFECTEN A FUNCIONARIOS/AS.

El presente protocolo tiene como finalidad realizar los pasos pertinentes ante situaciones de hurtos o robos que afecten a los/as funcionarios/as del colegio alborada. Tendrá como responsables en la investigación y seguir los pasos fijados en este Encargado/a de Convivencia del establecimiento.

A continuación, se detalla cómo actuar frente a la ocurrencia o sospecha de haber sido víctima de hurto o robo de algún elemento de valor sea este de propiedad personal o de la institución y esté bajo su responsabilidad. Este Protocolo solo se aplicará en el caso de que los acontecimientos ocurren dentro de los límites del colegio

Pasos a seguir:

1. Informar de manera inmediata a los responsables de aplicar el presente Protocolo, departamento de inspectoría
2. Constatar de manera efectiva que el elemento ha sido robado o sustraído, es decir, asegurarse que ya no está en su poder o haberlo olvidado en algún lugar.
3. Identificar con claridad y detalle elemento sustraído, notificando las circunstancias en que ocurrió el hecho.
4. Entregar toda la información relacionada con testigos y e involucrados en el hecho.
5. El/la Inspector/a, realizará la investigación y completará una Ficha de Denuncia la cual estará en archivo en el colegio.
6. Todas las personas involucradas en el hecho, dejarán en manos de los responsables de aplicar este Protocolo la investigación y guardarán la debida reserva, para no dificultar este proceso.
7. El/la afectado/a, procederá a realizar la denuncia ante Carabineros o PDI, si el caso lo amerita o la víctima lo estima conveniente.

8. Se mantendrá informado/a en todo momento al/la Director/a y al Comité de Convivencia de la escuela sobre el proceso y resultados de la investigación.

Nota: Según ley N° 20.084 del código penal chileno, establece: “La responsabilidad Penal Adolescente se vincula a los delitos cometidos por personas mayores de catorce y menores de dieciocho años”.